

# CENTRO DE COMPOSITORES DE NUEVO LEÓN 2022

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el fin de fomentar la creación y el desarrollo artístico y cultural en el área de música, convocan a los creadores nuevoleonenses a presentar proyectos de composición. Los interesados podrán participar de acuerdo con las siguientes:

## BASES GENERALES

**1.** Los solicitantes deberán ser mexicanos o extranjeros, mayores de edad, con residencia actual en el estado de Nuevo León. La residencia deberá ser habitual y constante de al menos los tres (3) años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el estado de Nuevo León y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con por lo menos tres (3) años de residencia legal ininterrumpida en el estado de Nuevo León, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

**2.** Se concederán hasta cuatro (4) becas de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) cada una, distribuidas en cuatro pagos de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Las becas tendrán una vigencia de nueve (9) meses. Cada participante podrá concursar con un proyecto que incluya dos composiciones siendo la primera para un ensamble de cinco instrumentistas intérpretes de flauta, violín, viola, violonchelo y guitarra, y una segunda obra de libre elección del compositor. El proyecto deberá contemplar con carácter obligatorio la escritura de dos obras completas apegadas a un plan de trabajo calendarizado, concluyendo de manera obligatoria la pieza para el ensamble y posteriormente la obra libre, el cumplimiento será verificado semanalmente por el coordinador del Centro de Compositores de Nuevo León.

**3.** Para la entrega de los apoyos, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León celebrará un convenio de apoyo por convocatoria con el ganador, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como del beneficiario, las fechas de pago de las ministraciones, así como las sanciones en caso de incumplimientos. Los trámites administrativos para la entrega de los apoyos económicos son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio para la entrega de la primera ministración, quedando las siguientes ministraciones condicionadas a la entrega de los informes correspondientes por parte de los ganadores y a la evaluación satisfactoria de los mismos por parte del tutor.

**4.** Las personas que resulten ganadoras recibirán el apoyo económico obtenido mediante una transferencia bancaria, para ello es indispensable que cuenten con una cuenta bancaria registrada a su nombre y que proporcionen al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, al momento de la firma de su convenio de apoyo, copia legible de la carátula bancaria o del estado de cuenta vigente (no mayor a dos meses) emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias, deben de poder recibir el monto de los apoyos establecidos en la presente convocatoria.

**5.** Las becas se destinarán específicamente a la creación de nuevas obras musicales y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria. Los ganadores deberán terminar las obras proyectadas en un plazo de nueve (9) meses, dedicando el último mes a la revisión final del trabajo.

**6.** No podrán participar aquellas personas que hayan ganado en tres o más emisiones anteriores de la convocatoria del Centro de Compositores de Nuevo León, en sus emisiones de Casa de la

Cultura, FONECA o PECDA; no podrán participar los ganadores de la emisión anterior; ni proyectos que hayan sido premiados en convocatorias que, a criterio del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, sean similares a la presente.

**7.** Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios, con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrá participar en esta convocatoria. Tampoco podrán concursar proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas municipales, estatales, federales o privadas, ni en su representación.

**8.** No podrán presentar solicitud quienes gocen actualmente de alguno de los apoyos económicos que brinda el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León a través de sus programas de concurso, ni quienes hayan incumplido con algún convenio celebrado con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

**9.** La selección de los aspirantes estará a cargo de un jurado integrado por prestigiados creadores o académicos del ámbito local o nacional. Su decisión será inapelable. El jurado tendrá la facultad de otorgar un número menor de apoyos. La convocatoria puede ser declarada desierta.

**10.** Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son: la calidad, la viabilidad, la relevancia artística del proyecto y el impacto social y cultural de sus resultados.

**11.** Los resultados serán dados a conocer el día 18 de marzo de 2022, mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: [conarte.org.mx](http://conarte.org.mx)

**12.** Los titulares de los proyectos seleccionados se comprometen a asistir de forma presencial a las sesiones semanales de trabajo que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. A solicitud del Coordinador del Centro, podrán realizarse algunas de las sesiones de trabajo en línea o a distancia. En caso de que las autoridades de salud establezcan restricciones que impidan las sesiones presenciales por la contingencia por COVID-19, las sesiones de trabajo podrán ser en la modalidad de videoconferencia.

**13.** El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León designará como tutor de los proyectos ganadores a un compositor de destacada trayectoria, quien fungirá como Coordinador del Centro de Compositores. El tutor será responsable de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

**14.** Los ganadores deberán presentar, sin falta o demora, informes trimestrales por escrito a la Coordinación de Música del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en donde detallen sus avances y al finalizar el proyecto deberán de presentar un informe general de actividades que deberán acompañar con los siguientes materiales:

- Partituras impresas de dos obras con duración mínima de 10 minutos cada una. En caso de que las composiciones de música acústica sean de cámara u orquesta se entregará un juego de partituras por obra. Para la música realizada con medios electrónicos las partituras son opcionales.

- Enlace de descarga de las partituras y partichelas en formato PDF.
  - En los casos de obras electroacústicas o con medios electrónicos, se entregará un enlace de descarga con la música grabada de las obras con duración mínima de 10 minutos cada una.
- 15.** Todos los ganadores se comprometen a presentar a la comunidad los resultados finales mediante un concierto público en donde se interpretarán las piezas desarrolladas para el ensamble establecido en la convocatoria. Para la música realizada únicamente con medios electrónicos su presentación se definirá según la naturaleza del trabajo efectuado. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León proporcionará un espacio para la exposición de los trabajos finales.
  - 16.** Todos los ganadores se deberán obligar a retribuir el apoyo obtenido mediante una actividad viable y adecuada a su tipo de proyecto o perfil artístico. La actividad de retribución será establecida por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, pudiendo solicitar al ganador la realización de presentaciones, conferencias, talleres, o alguna otra actividad artística o cultural de interés a la comunidad, mismas que serán programadas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León e informadas a los ganadores obligados.
  - 17.** La fecha límite de recepción de proyectos será el día 4 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.
  - 18.** El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org> Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.
  - 19.** Cualquier solicitud que no complete de manera satisfactoria su registro en línea antes de la hora de cierre de la convocatoria será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.
  - 20.** Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.
  - 21.** En caso de presentarse algún incumplimiento por parte de los ganadores, como pueden ser la falsedad en la información presentada, la falta de asistencia a las reuniones de trabajo, la entrega de los informes de actividades o de los materiales establecidos para el informe final, el incumplimiento de la retribución social, entre otros, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León tendrá plena facultad de aplicar sanciones administrativas, como pueden ser la suspensión temporal o definitiva, en cualquiera de sus etapas, del apoyo económico a los ganadores, la cancelación del apoyo económico y la reintegración del recurso recibido, así como la inhabilitación para participar en futuras convocatorias emitidas por la institución. Estas decisiones tendrán el carácter de inapelables.
  - 22.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de inapelable.
  - 23.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de los solicitantes.

## DOCUMENTACIÓN

- 1.** Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.** Copia de identificación con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente).
- 3.** Comprobantes que acrediten la residencia mínima solicitada: Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), carta oficial membretada de antigüedad laboral o constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas). Los documentos presentados deberán ser con fecha reciente (2021 o 2022) y deberán acreditar la residencia mínima solicitada de forma ininterrumpida en el estado de Nuevo León.
- 4.** Currículum profesional del solicitante.
- 5.** Forma migratoria vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (solo para los ciudadanos extranjeros).
- 6.** Carta compromiso firmada por el solicitante en donde se compromete a la realización total del proyecto en los términos en que se presentó; a entregar informes trimestrales; a asistir a las sesiones semanales de becarios; así como a participar en las revisiones del proyecto que establezca el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
- 7.** Descripción de los proyectos de composiciones, especificaciones técnicas y/o materiales musicales que se consideren pertinentes para una mejor descripción de las obras propuestas (patrones rítmicos, características tímbricas, motivos melódicos, progresiones armónicas, relaciones interválicas, etc).
- 8.** Material de apoyo para la evaluación del proyecto:
  - Dos partituras de obras compuestas recientemente (2016-2021).
  - En caso de contar con música grabada, incluir lo más representativo de su obra (en la carpeta de Material de apoyo en audio o Material de apoyo en video).
  - En caso de contar con estudios en composición musical, incluir los documentos que comprueben las actividades o estudios realizados (en la carpeta Material de apoyo en documentos).
  - En caso de contar con ligas a sitios en Internet que contengan material u obra adicional del postulante proporcionar la dirección del sitio web en un documento word (en la carpeta Material de apoyo en documentos).

## MAYORES INFORMES

Óscar Arévalo Cavazos  
 Coordinador de Música y Teatro del Centro de las Artes.  
 T. 81-2140-3026 | oarevalo@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda  
 Coordinador de Fomento a la Creación  
 Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León  
 T. 81-2140-3000 ext. 1208 | jrodriguez@conarte.org.mx

Monterrey, Nuevo León, a 1 de febrero de 2022.